

4751  
(1208)

**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NÚMERO SIOP-PROII-04-CI-0041/15**

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-PROII-04-CI-0041/15, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO EL **ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ**, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL **ING. JOSÉ ANTONIO AMPUDIA TORRES**, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. HÉCTOR EUGENIO DE LA TORRE MENCHACA** EN SU CARÁCTER DE APODERADO, EL CUAL SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43,531 CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO, DE FECHA 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2013 DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JAVIER HERRERA ANAYA, NOTARIO PÚBLICO 29 VEINTINUEVE DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO; REPRESENTACIÓN QUE BAJO FORMAL PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA DE MANERA ALGUNA Y A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"**, TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTANDO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**1.-"LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:**

**I.1.-** TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 46, 50, FRACCIONES I, X, XI, XIX Y XXII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5, 6, 8, 12, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN VI, 2 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE AMBOS ORDENAMIENTOS FEDERALES.

**I.2.-** SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN PROLONGACIÓN **AV. ALCALDE** NÚMERO **1351**, EDIF. **"B"**, COLONIA **MIRAFLORES**, CÓDIGO POSTAL **44270**, EN LA CIUDAD DE **GUADALAJARA, JALISCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**I.3.-** EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO (CORESE) EN JALISCO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII), CELEBRADA CON FECHA **29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE**, SE CONFIRMÓ UNA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN DAJ-JAL/015/2015, POR LO QUE SE REALIZARON AJUSTES EN LAS METAS Y PRESUPUESTOS DE LAS OBRAS INSCRITAS EN EL ACUERDO REFERIDO, ENTRE ÉSTAS, LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO NÚMERO **SIOP-PROII-04-CI-0041/15**.

**II.- DECLARA "EL CONTRATISTA" QUE:**

**II.1.-** TIENE CAPACIDAD LEGAL Y JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**II.2.-** SU DOMICILIO SE UBICA EN LA CALLE **INDUSTRIA VIDRIERA** NÚMERO **108**, COLONIA **PARQUE INDUSTRIAL**, C.P. **45131**, EN EL MUNICIPIO DE **ZAPOPAN, JALISCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NÚMERO SIOP-PROII-04-CI-0041/15**

II.3 - SE ENCUENTRA CONFORME CON LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO NÚMERO SIOP-PROII-04-CI-0041/15, EN VIRTUD DE LOS AJUSTES EN LAS METAS DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

III.- DECLARAN "LA SECRETARÍA" Y "EL CONTRATISTA" EN ADELANTE ENUNCIADOS DE FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES":

ÚNICA.- QUE RECONOCEN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL Y SE SUJETAN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON LOS FINES Y ALCANCES DEL MISMO, PARA LO CUAL REALIZAN LA SIGUIENTE RELACIÓN DE:

**ANTECEDENTES.**

1.- MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN SE ADJUDICÓ A LA EMPRESA INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE CV., LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO VILLA PURIFICACIÓN - LOS POZOS - JIROSTO (JIROSTO DEL ORO), TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 17+883.57, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM. 17+300 AL KM. 17+883.57, EN EL MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO.", CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

2.- CON FECHA DEL 08 OCHO DE MAYO DE 2015 DOS MIL QUINCE "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS NÚMERO SIOP-PROII-04-CI-0041/15, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO PRINCIPAL CONSISTENTES EN: "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO VILLA PURIFICACIÓN - LOS POZOS - JIROSTO (JIROSTO DEL ORO), TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 17+883.57, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM. 17+300 AL KM. 17+883.57, EN EL MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO.", CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 56 CINCUENTA Y SEIS DÍAS NATURALES, INICIANDO EL DÍA 11 ONCE DE MAYO DE 2015 DOS MIL QUINCE Y CONCLUYENDO EL DÍA 05 CINCO DE JULIO DE 2015 DOS MIL QUINCE, CON UN IMPORTE ESTABLECIDO DE: \$2,594,478.36 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LOS CUALES \$2,075,583.69 (DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.), CORRESPONDIENTES AL 80% SERÍAN DE APORTACIÓN FEDERAL Y LA CANTIDAD DE \$518,895.67 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.), CORRESPONDIENTES AL 20% RESTANTE, SON APORTACIÓN ESTATAL.

3.- CON FECHA 21 VEINTIUNO DE JULIO DE 2015 DOS MIL QUINCE, "LAS PARTES" CELEBRARON UN CONVENIO POR DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, POR 70 SESENTA DÍAS NATURALES, INICIANDO EL 20 VEINTE DE JULIO DE 2015 DOS MIL QUINCE AL 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE.

4.- CON FECHA 07 SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE, "LAS PARTES" CELEBRARON UN CONVENIO DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR 30 TREINTA DÍAS NATURALES, LO QUE SIGNIFICA UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 86 OCHENTA Y SEIS DÍAS NATURALES, DEL DÍA 20 VEINTE DE JULIO DE 2015 DOS MIL QUINCE AL DÍA 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE. al.

5.- CON FECHA 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE, TUVO VERIFICATIVO LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO (CORESE) EN JALISCO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII), EN LA CUAL SE CONFIRMÓ UNA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS INSCRITAS EN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN DAJ-JAL/015/2015, DEBIDO A UNA REDUCCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A NIVEL NACIONAL, LO QUE ORIGINÓ QUE SE REALIZARAN AJUSTES EN LAS METAS Y

**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NÚMERO SIOP-PROII-04-CI-0041/15**

PRESUPUESTOS DE DICHAS OBRAS, ENTRE ÉSTAS LA OBRA PÚBLICA MATERIA DEL CONTRATO NÚMERO SIOP-PROII-04-CI-0041/15, DE LA QUE SE SOLICITÓ EL AJUSTE DE METAS POR LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL, ASÍ COMO EL AJUSTE DEL PERIODO DE EJECUCIÓN A 56 CINCUENTA Y SEIS DÍAS NATURALES.

DE ACUERDO A LOS CAMBIOS PROPUESTOS, EL MONTO TOTAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$1,141,570.48 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 48/100 M.N.), DE LA CUAL \$622,674.81 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.), CORRESPONDIENTES AL 54.55% SON APORTACIÓN FEDERAL Y LA CANTIDAD DE \$518,895.67 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.), QUE CORRESPONDEN AL 45.45% SON APORTACIÓN ESTATAL.

EN VIRTUD DE LO RELATADO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-** EN VIRTUD DE LA REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA ACORDADA EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO (CORESE) EN JALISCO, DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII), EN LA CUAL SE CONFIRMÓ UNA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL ACUERDO DE COORDINACIÓN DAJ-JAL/015/2015, "LAS PARTES" ACUERDAN REALIZAR AJUSTES A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-PROII-04-CI-0041/15, CELEBRADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO VILLA PURIFICACIÓN - LOS POZOS - JIROSTO (JIROSTO DEL ORO), TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 17+883.57, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM. 17+300 AL KM. 17+883.57, EN EL MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO.", POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 99 DE SU REGLAMENTO, SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE FORMA:

**CLÁUSULA PRIMERA**

**DICE:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** "LA SECRETARÍA" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO VILLA PURIFICACIÓN - LOS POZOS - JIROSTO (JIROSTO DEL ORO), TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 17+883.57, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM. 17+300 AL KM. 17+883.57, EN EL MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO", CUYA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL PROYECTO, EN LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y CALENDARIO DE OBRA, ASÍ COMO EN LOS PRECIOS UNITARIOS APROBADOS, QUE FIRMADOS POR LAS PARTES SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO.

**DEBE DECIR:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** "LA SECRETARÍA" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO VILLA PURIFICACIÓN - LOS POZOS - JIROSTO (JIROSTO DEL ORO), TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 17+883.57, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM. 17+300 AL KM. 17+558, EN EL MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO", CUYA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL PROYECTO, EN LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y

**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NÚMERO SIOP-PROII-04-CI-0041/15**

CALENDARIO DE OBRA, ASÍ COMO EN LOS PRECIOS UNITARIOS APROBADOS, QUE FIRMADOS POR LAS PARTES SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO.

**CLÁUSULA SEGUNDA:**

**DICE:**

**SEGUNDA.- MONTO.-** EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$2,594,478.36 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LOS CUALES \$2,075,582.69 (DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL 80% SON APORTACIÓN FEDERAL Y LA CANTIDAD DE \$518,895.67 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL 20% RESTANTE, SON APORTACIÓN ESTATAL, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE ESPECIFICA EN EL ANEXO DE VALIDACIÓN FINANCIERA ADJUNTO AL PRESENTE CONTRATO.

**DEBE DECIR:**

**SEGUNDA.- MONTO.-** EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$1,141,570.48 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 48/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LOS CUALES \$622,674.81 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL 54.55% SON APORTACIÓN FEDERAL Y LA CANTIDAD DE \$518,895.67 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.), CORRESPONDIENTES AL 45.45% RESTANTES, SON APORTACIÓN ESTATAL, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE ESPECIFICA EN EL ANEXO DE VALIDACIÓN FINANCIERA ADJUNTO AL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.-** EN VIRTUD DE LA REDUCCIÓN DE LAS METAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SE MODIFICA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO Y CUYO CONTENIDO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO (ANEXO 1).

**TERCERA.-** EN CUANTO AL AJUSTE DEL PERIODO DE EJECUCIÓN, EN VIRTUD DE LA REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN DAJ-JAL/015/2015, SE SEÑALA UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 56 CINCUENTA Y SEIS DÍAS NATURALES, NO OBSTANTE, AL ESTAR AUTORIZADA UNA PRÓRROGA POR 30 TREINTA DÍAS NATURALES, EL PERIODO DE EJECUCIÓN CONCLUIRÁ EL DÍA 13 TRECE DE OCTUBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ALUDIDO AÚN NO SE ENCUENTRAN FINIQUITADOS, POR LO QUE "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR ANTE "LA SECRETARÍA" EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN EL TÉRMINO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CONTRATO. al

**QUINTA.- GARANTÍAS.-** "EL CONTRATISTA" MODIFICARÁ SEGÚN CORRESPONDA LAS FIANZAS OTORGADAS ANTERIORMENTE RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL CONTRATO ORIGINAL, A MÁS TARDAR EN 10 DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

**SEXTA.- "LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MATERÍA DEL PRESENTE CONVENIO,

**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NÚMERO SIOP-PROII-04-CI-0041/15**

MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO "EL CONTRATISTA", AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA; JALISCO EL DÍA 02 DOS DE OCTUBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE.

POR "LA SECRETARÍA"

  
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA.

  
ING. JOSÉ ANTONIO AMPUDIA TORRES  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA

"EL CONTRATISTA"  
INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V.

  
ING. HÉCTOR EUGENIO DE LA TORRE MENCHACA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SIOP-PROII-04-CI-0041/15, DE FECHA 02 DOS DE OCTUBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA EMPRESA CONTRATISTA INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V. REFERENTE A LA OBRA "MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO VILLA PURIFICACIÓN - LOS POZOS - JIROSTO (JIROSTO DEL ORO), TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 17+883.57, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM. 17+300 AL KM. 17+883.57, EN EL MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO.", UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.